



**OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 3333 /
CALBUCO, 26 MAR 2012**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 29 DE MARZO-2012, presentada por don(a) CLAUDIA ISABEL VARGAS OLAVARRIA,

----- domiciliado en ----- calle -----,

N ----- localidad ----- de la comuna, fono -----.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 30 de fecha 26 DE MARZO- 2012.-

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CLAUDIA

ISABEL VARGAS OLAVARRIA, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle AVENIDA BRASIL N° 211 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de FERRETERIA E INSUMOS ACUICOLA.

----- Actividad Económica 523410- CAPITAL \$ 2.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



CAROLA BANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).